I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 3434 /

Quillón, 29 JUL 2025

VISTOS:

- En resumen de Horas extras de funcionarios pertenecientes a los Centro de Salud de la comuna, correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del 2025.
- El decreto Alcaldicio N° 6567 de fecha 09/12/2024, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 6558, de fecha 06/12/2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila.
- El decreto N° 6563, de fecha 06/12/2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- El decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 05 de Marzo del 2024, que regulariza subrogancias DESAMU Y CESFAM.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 6548 de fecha 05 de Diciembre del 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 6.551, de fecha 06 de Diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. AUTORIZASE la cancelación de las horas extraordinarias de funcionarios de los Centros de Salud de la comuna, correspondiente a los meses de **Abril, Mayo, Junio y Julio del 2025**, por un monto total de **$ 7.329.738.- (Siete millones trescientos veintinueve mil setecientos treinta y ocho pesos).**

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas N°215.21.01 **(PERSONAL DE PLANTA)** y N°215.21.02 **(PERSONAL A CONTRATA)** del presupuesto vigente año 2025 Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

JOP/SVV/jaq.
29/07/2025
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría DESAMU.
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU.
- Archivo Unidad de RRHH DESAMU.